ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3738/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1129/2015, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTORES Y TOPADORAS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA TALLER SAN FERNANDO DE JOSÉ G. DORIGONI Z. - (LOTES 1, 3 Y 4).

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1129/2015, con ID Nº 288669, para Servicio de Mantenimiento de Tractores y Topadoras de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3519/215 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 066/2015 de fecha 20 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36588 de fecha 30 de setiembre de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a la firma Taller San Fernando de José G. Dorigoni Z. - (Lotes 1, 3 y 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única oferta presentada en dicho Lote no cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1129/2015, a la firma Taller San Fernando de José G. Dorigoni Z., para Servicio de Mantenimiento de Tractores y Topadoras de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Lote 1: Tractor

Item	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
A.1	Reparación de Tractor AGRALE BX 100	50.000.000	100.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto total máximo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertado.

Lote 3: Tractores

Item	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
A.1	Reparación de Tractores MASSEY FERG MF 295 4X2	100.000.000	200.000.000
A.2	Reparación de Tractores MASSEY FERG MF 296 4X4		

por un monto total mínimo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto total máximo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

Lote 4: Tractores

Item	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
A.1	Reparación de Tractores VALMET 68 4X2	78.134.697	156.269.393
A.2	Reparación de Tractores VALMET 980 4X4		
A.3	Reparación de Tractores VALMET 128-4 4X4		
A.4	Reparación de Tractores VALMET 118 4X2		

por un monto total mínimo de ₲ 78.134.697 (guaraníes setenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos noventa y siete) y un monto total máximo de ₲ 156.269.393 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y tres), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

2. Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única oferta presentada en dicho Lote no cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente